

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25515 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 1100/2020. Sección: B.

NIG: 0801947120208008195.

Fecha del auto de declaración: 14/7/2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO/ORDINARIO.

Entidad concursada. OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S.L., con CIF B62212436.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: LBL RESTRUCTURING, S.L.P., quien designa como persona física que ejercerá el cargo a PAU BALLVÉ REYES. Dirección postal: Avda. Josep Tarradellas, 123, 5B, 08029 BARCELONA. Dirección electrónica: creditors@lblpartners.es

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 20 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200034427-1